



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, - 3 MAY 2016

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente **CUDAP N° 17395/2015**, por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo categoría 7 del Agrupamiento Técnico para la Biblioteca de esta Facultad, cuyo llamado a concurso General y Abierto de antecedentes y oposición se dispuso por Resolución Decanal N° 1438/2015; Y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a concursar se encuentra vacante por transformación de dos (2) cargos de Bibliotecarios Docentes,

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes (Decreto 366/06) Convenio Colectivos de Trabajo y Ordenanza N° 7/12 del H. Consejo Superior,

Que el jurado interviniente ha elevado el correspondiente orden de mérito, aprobado por Resolución Decanal n° 315/16,

Que atento a lo aconsejado, se acuerda aprobar las actuaciones y designar en el cargo motivo del concurso al señor **Heber Darío CABRERA**, primero en el orden de mérito, elaborado por el Jurado,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el expediente **CUDAP N° 17395/2015.-**

ARTICULO 2º: Designar a partir de la fecha en los términos del Artículo 44º del Decreto N° 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo, al señor **Heber Darío CABRERA** (DNI 31.665.978), en un (1) cargo del Agrupamiento Técnico, categoría 7, para cumplir funciones en la **Biblioteca** de esta Facultad, turno tarde, con un desempeño de 35 horas semanales.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 3º: El señor **CABRERA**, deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes, la del Acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 4º: El señor **CABRERA** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Biblioteca, Área de Personal y Sueldos, dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS DELANDU ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 485/16